Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2024

Señores
D.T.C.H. DE SANTA MARTA
Ciudad

Referencia: **CONSTITUCIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA**
Licitación Pública No. 005-2024

Objeto: SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2025.

Los suscritos, LIGIA COBOS GUEVARA, identificada como aparece al pie de mi firma, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SERVICIOS Y LOGISTICA FAC S.A.S. identificada con NIT 901039163-1 y MARIA ISABEL RIOBO TORRADO identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de FUNDACION FUDAC, identificada con NIT 900230441-6, y respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

ACUERDOS:

1. **La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.**
2. **La Unión Temporal está integrada por:**

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	PARTICIPACION (%)
FUNDACION FUDAC 900230441-6	ASESORIA Y PREPARACION DE LA PROPUESTA, APORTE DE INFORMACION FINANCIERA, EXPERIENCIA, FACTORES TECNICOS PONDERABLES Y DESEMPATES. TENDRA EL 100% PARTICIPACION ECONÓMICA, FINANCIERA, DENTRO DE LA EJECUCIÓN, SU APORTE SERÁ FÍSICO, REAL Y DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, IGUALMENTE TENDRÁ EL 100% DEL MANEJO CONTABLE, COMERCIAL Y ECONÓMICO, TENIENDO PLENO MANEJO ECONÓMICO DEL CONTRATO FRENTE A INVERSIONES COMO FRENTE A UTILIDADES Y/O PERDIDAS	84%
SERVICIOS Y LOGISTICA FAC S.A.S. 901.039.163-1	ASESORIA Y PREPARACION DE LA PROPUESTA, APORTE DE INFORMACION, FINANCIERA, EXPERIENCIA FACTORES TECNICOS PONDERABLES Y DESEMPATES. NO TENDRA PARTICIPACION ECONOMICA, NI FINANCIERA, SU BENEFICIO RESIDE EN LA ADQUISION DE EXPERIENCIA.	16%

3. **La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL AVANCEMOS 2025**

4. **La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.**

5. El representante de la Unión Temporal es JEYSON GABRIEL PERENGUEZ VERDUGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.138.200 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo Parque Logístico Industrial De Santa Marta Km 3 Vía Gaira Bodega A5
Dirección electrónica ut.avancemos@gmail.com
Teléfono 3150491074
Ciudad Santa Marta, Magdalena

7. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL
Dirección y Administración.- La dirección y administración de la unión temporal estará a cargo de la junta directiva, conformada por los representantes legales de los integrantes de la Unión Temporal, con derechos iguales a su participación.

8. FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgan amplias facultades, y se consideran actos de la unión temporal que requieren firma del representante legal los siguientes: a. suscripción de la oferta y del contrato objeto de la presente negociación, así como todos los actos de su legalización, ejecución, administración, terminación, prorrogas, modificaciones, otros si, etc. Las demás que surjan en virtud de los acuerdos suscritos en actas por todos los miembros de la unión temporal. c. suscripción de la oferta, subsanaciones, y todos los documentos concordantes con la negociación así como todos los actos de su legalización, terminación, prorrogas y las demás que surjan en virtud de los acuerdos suscritos en actas por todos los miembros de la unión temporal. d. Gestiones ante la DIAN para la obtención del NIT Y RUT de la unión temporal. e. Amplias facultades para nombrar apoderados que representen los derechos de la UNION TEMPORAL Y/O SUS INTEGRANTES. Vía judicial, administrativa, pre- contractual, contractual, fiscal, disciplinaria, etc., g. y está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

9. RESPONSABILIDADES DE LA UNION TEMPORAL:

Para este efecto, la UNION TEMPORAL actuara a nombre de los proponentes de la UNION TEMPORAL, y cumplirá entre otras con las siguientes obligaciones de carácter tributario: a. Identificar en su contabilidad los ingresos recibidos para las partes y los pagos y retenciones efectuados por cuenta de estas; b. Todas las facturas que deban expedirse serán expedidas por la UNION TEMPORAL, en calidad de contratista, y deberán cumplir con los requisitos exigidos por la ley para este efecto; c. Para efectos de que las partes puedan soportar los respectivos costos y deducciones en la declaración del impuesto sobre la renta o los impuestos descontables, cuando presenten su declaración del impuesto sobre las ventas (si aplica), la UNION TEMPORAL, expedirá una certificación firmada por el revisor fiscal / contador donde se consigne la cuantía y concepto de los pagos efectuados por cuenta de esta última; d. En el evento en que la UNION TEMPORAL tuviese que efectuar un pago por cuenta de las partes, la primera en calidad de responsable, deberá practicar todas las retenciones del impuesto sobre la renta y ventas establecidas en las normas vigentes, teniendo en cuenta para el efecto, la calidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL. Así mismo, cumplirá todas las obligaciones inherentes al agente retenedor. Para este efecto la UNION TEMPORAL, tomara las medidas necesarias, para que las facturas que expidan los proveedores, a quienes debe hacerse el pago, sean expedidas todas a nombre de la UNION TEMPORAL; esta certificara mensualmente los ingresos recibidos por cuenta de las partes y la retención en la fuente practicada por terceros si es procedente,

certificación que será firmada por el revisor fiscal/o contador. E. participar en la presentación conjunta en la negociación. F. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria. G. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de nuestra participación en la negociación y en la ejecución de la operación en caso de adjudicación de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. h. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma. i. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la entidad CONTRATANTE. J. Ejecutar debidamente cada una de las obligaciones derivadas del contrato suscrito, así como de los Pliegos Adendas y Anexos del proceso LICITACION PUBLICA 005 DE 2024, así como todas las concordantes con las obligaciones generales.

10. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

La unión temporal se disolverá:
a. Por no resultar favorecidos como adjudicatarios.
b. Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado,
c. Por disposición judicial,
d. Por demás causales establecidas por la ley.

Así las partes libre en su consentimiento y bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la suscripción de la presente, manifestamos, que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, y en constancia, se firma en Bogotá D.C., a los VEINTI SIETE(27) días del mes de diciembre de 2024 y en prueba de la aceptación del cargo lo suscribe igualmente el REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DE *LA UNION TEMPORAL.*

.

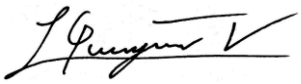
Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	**FUNDACION FUDAC**
Participación (%)	**84%**
Representante Legal:	**MARIA ISABEL RIOBO TORRADO**
Documento de Identidad:	**1090483086**
NIT:	**900230441-6**
Dirección física y Teléfono:	**CL 13A NRO. 32-27 ARAUCA**
Correo Principal:	**fudacfundacion2020@gmail.com**

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	**SERVICIOS Y LOGISTICA FAC SAS**
Participación (%)	**16%**
Representante Legal:	**LIGIA COBOS GUEVARA**
Documento de Identidad:	**52.147.733**
NIT:	**901039163-1**
Dirección física y Teléfono:	**Calle 98 # 15 -17 Of 208 3106968981**
Correo Principal:	**sylfacsas.gerencia@gmail.com**

Bajo la gravedad de juramento acepto el cargos al que he sido nombrado,



Firma REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL

Nombre	**UNION TEMPORAL AVANCEMOS 2025**
Representante Legal:	**JEYSON GABRIEL PERENGUEZ VERDUGO**
Documento de Identidad:	**1.144.138.200 de Cali**